

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de julio de 2020. Pasa a despacho de la Señora Juez, para informar que el auxiliar de la justicia, señor Luis Fernando Fernández Arias, allega informe definitivo sobre su gestión como administrador del bien secuestrado, así como constancia en el mismo, de entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.106-9068, al demandado.

El presente proceso se encuentra terminado por transacción, mediante auto del 27 de enero del año avante (fls.62 a 64). Sirva proveer.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No.500

Rad. Juzgado: 2017-00224-00

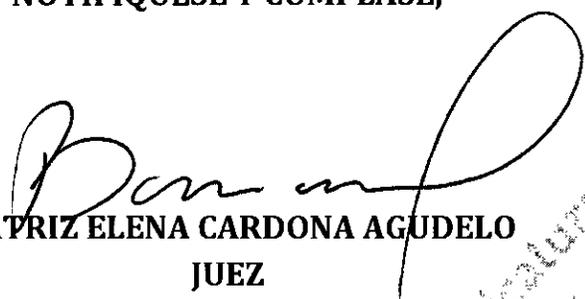
En este proceso **EJECUTIVO**, promovido por **GLADYS PRIETO DE TORRES** a través de apoderada judicial, en contra de **LUIS GUILLERMO TORRES MALAGON**, se hace el siguiente ordenamiento:

Se ordena **AGREGAR** al expediente, el informe final allegado por el auxiliar de la justicia, señor Luis Fernando Fernández Arias, quien funge como secuestre del bien embargado en el presente proceso, obrante a folio 17 C.3, en donde previamente reposan recibos como soporte de los gastos al interior de las presentes diligencias por la suma de **Novecientos Cincuenta Mil Pesos Mcte (\$950.000.00)**, visibles a folios: 1 a 2, 3 e inv., 5 e inv., 7 e inv., 11 e inv., 13 e inv. y 15 a 16 del C.3.

El citado señor Fernández Arias, afirma como egresos por concepto de transportes, fueron causadas las sumas de Un Millón Cien Mil Pesos Mcte, sin adjuntar al informe del 13 de marzo de 2019 (fl. 9), el respectivo soporte de gasto, por lo tanto, solo se tendrán los debidamente comprobados.

De otro lado, dentro del citado informe, se avizora rubrica de la parte demandada, correspondiente a la aceptación por la entrega del bien inmueble dejado en custodia, reconocido con folio de matrícula inmobiliaria No.106-9068, lote de terreno denominado LAS LAJITAS, compuesto de dos lotes conocidos como Palogrande y la Atarraya, ubicado en municipio de La Dorada, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

ARQ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No.046 Hoy 17 de julio de 2020.</p> <p> MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
